

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1617/96

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la donación de una Bandera de Ceremonia y un Mástil, a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1617 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/05/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 966 / 96.-